



**ACTA-BORRADOR Nº 02/2016
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIDÓS
DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

ASISTENTES:

1. D. Jesús María Hernando Cáceres.
2. D^a. Raquel Alonso Arévalo
3. D^a. Ana Pena Navarra.
4. D. José María Magro Gutiérrez.
5. D. Julián Rodríguez Santiago.
6. D^a. Teresa Rebollo García.

AUSENTES:

7. D^a. Teresa López Martín.

SECRETARIO GENERAL.:

D. Miguel Ángel Malagón Santamarta.

Siendo las trece horas y quince minutos, en el Salón de Escudos de las Casas Consistoriales de la Villa de Medina del Campo, se reunieron los señores y señoras al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión **ordinaria** para la que habían sido previamente citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Rodríguez Santiago.

ACUERDOS:

1. Aprobación si procede, del acta 01/2016 de la sesión ordinaria de 08 de enero de 2016.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta-borrador de la sesión anterior celebrada el día 08/01/2016 cuya fotocopia les ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación. (Acta 01/2016).

2. Comunicaciones.

2.1. Se da cuenta de la convocatoria de la Diputación Provincial de Valladolid sobre Bases reguladoras y convocatoria de ayudas de carácter individual para favorecer la autonomía personal de personas dependientes, mayores o con discapacidad, año 2016.

3. Aprobación si procede, cambio de titularidad de autorización municipal para puestos de venta en el mercadillo semanal.

Vista la documentación presentada dentro del expediente tramitado a propuesta de los interesados a los que se hace mención en la parte resolutive.



Habiendo quedado acreditado que los solicitantes cumplen los requisitos establecidos, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son seis de los siete que legalmente la componen, **acuerda:**

Primero.- Aprobar el cambio de titularidad de autorizaciones demaniales de **los puestos 33 (JGL 06/06/2014 y puestos 65 Y 31 (JGL el 19/09/2014))** que consisten en el uso común especial normal de las superficies del dominio público que se indican para la instalación dentro de las mismas de un puesto de venta en el Mercadillo Semanal de Medina del Campo que se celebra en el espacio público reservado con esa finalidad todos los domingos del año entre las 8,00 y las 14,20:

Antiguo Titular Puesto 65					
Jose María Lozano Hernández (44.905.512)	Puesto 65	6 M ²	Textil	Semestral	
Nuevo Titular Puesto 65					
Enrique Salazar Salazar (71.042.343 N)	Puesto 65	6 M ²	Textil	Semestral	
Antiguo Titular Puesto 33					
Dolores Jimenez Jimenez (12.211.200 V)	Puesto 33	6M ²	Textil	Semestral	
Nuevo Titular Puesto 33					
Daniel Escudero Pisa (9.256.304 T)	Puesto 33	6M ²	Textil	Semestral	
Antiguo Titular Puesto 31					
Ramón Fernández Jiménez (45.685.053 S)	Puesto 31	6 M ²	Textil	Semestral	
Nuevo Titular Puesto 31					
Enrique Leon Salazar (35.570.048 L)	Puesto 31	6 M ²	Textil	Semestral	

Los nuevos beneficiarios de las autorizaciones quedan obligados a cumplir las prescripciones de la Ordenanza municipal vigente, las restantes que contenga la normativa que sea aplicable (tanto estatal como autonómica) y las posibles instrucciones escritas o verbales que procedan del personal municipal que participe en las actividades de organización del mercadillo o de los miembros de la Policía Local.

Segundo.- Notificar de forma individualizada a los transmitentes y a los adquirentes, así como, a la Policía Local.

4. Aprobación si procede, renovación de autorización municipal para ejercer la actividad de venta den el mercadillo semanal.

Vista la documentación presentada dentro del el expediente tramitado a propuesta de los interesados a los que se hace mención en la parte resolutive.

Habiendo quedado acreditado que los solicitantes cumplen los requisitos establecidos, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son seis de los siete que legalmente la componen, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la concesión de autorizaciones demaniales que consisten en el uso común especial normal de las superficies del dominio público que se indican para la instalación dentro de las mismas de un puesto de venta en el Mercadillo Semanal de Medina del Campo que se celebra en el espacio público reservado con esa finalidad todos los domingos del año entre las 8,00 y las 14,20.

Todos los beneficiarios de las autorizaciones quedan obligados a cumplir las prescripciones de la Ordenanza citada, las restantes que contenga la normativa que sea aplicable (tanto estatal como autonómica) y las posibles instrucciones escritas o verbales que procedan del personal municipal que participe en las actividades de organización del mercadillo o de los miembros de la Policía Local.



RELACIÓN DE VENDEDORES A LOS QUE SE LES CONCEDE AUTORIZACIÓN

TITULAR/ SUPLENTE Y D.N.I	Nº PUESTO	M	ACTIVIDAD	Semestral / Anual
RICARDO MENDOZA JIMENEZ (70.803.715 D)	17	10	TEXTIL	SEMESTRAL
ALBERTO BARRUL ESCUDERO (12.775.090 M)	10	6	TEXTIL	SEMESTRAL
DANIEL MAESTRE SANCHEZ (11.956.230 W)	74	8	TEXTIL	SEMESTRAL
ANTONIO GOMEZ CABRERIA (12.215.640 H)	94	6	TEXTIL	SEMESTRAL
JUAN CARLOS FERRERUELA GABARRE (12.329.434 P)	0	8	TEXTIL	ANUAL
BADR EL KHAZAOUANI (X7329665W)	147	6	TEXTIL	ANUAL
MILAGROS ESCUDERO LOZANO (06.552.832 V)	102	6	TEXTIL	ANUAL
PEDRO JIMENEZ JIMENEZ (09.321.859 M)	58	6	TEXTIL	SEMESTRAL

Segundo. - Notificar de forma individualizada a los vendedores autorizados, así como, a la Policía Local.

5. Aprobación si procede, del padrón de contribuyentes y lista cobratoria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, exposición pública y período de cobranza correspondiente al ejercicio de 2016.

Visto el expediente, así como los informes del Jefe de Sección Acctal. de la oficina de Gestión Tributaria, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son seis de los siete que legalmente la componen, **acuerda:**

Primero.- APROBAR el Padrón de Contribuyentes y lista cobratoria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 2016, que está integrada por 12.587 recibos y su importe asciende a UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS Y SIETE CENTIMOS (1.028.291,07 euros).

Segundo.- PUBLICAR el acuerdo de aprobación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de la Corporación, a efectos de su exposición pública durante el plazo de un mes desde la publicación en el BOP.

Tercero.- Al tratarse de deudas de notificación colectiva y cobro por recibo, de conformidad con lo establecido en el art. 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, APROBAR el período de cobranza y publicar el correspondiente anuncio en los siguientes términos:

Plazo de Ingreso: Desde el día 4 de febrero al 5 de abril de 2016, ambos incluidos.
Forma de Ingreso: A través de las siguientes Entidades Colaboradoras:

- | | |
|-------------------|---------------------------------|
| - Banco Popular | Banco Bilbao Vizcaya Argentaría |
| - Banco Santander | Cajamar |
| - La Caixa | Caja Duero |
| - Caja España | Caja Rural de Salamanca |
| - Banco Sabadell. | |

El anuncio servirá de notificación colectiva a efectos de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El importe de las cuotas se ingresará mediante recibo. Con objeto de facilitar el documento para el pago, el Ayuntamiento de Medina del Campo enviará el recibo (sin carácter de notificación individual) a los contribuyentes quienes, no obstante, en caso de no recibirlo, deberán solicitarlo en la Oficina de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Aquéllos contribuyentes que tuvieran domiciliado el pago del impuesto, recibirán el correspondiente cargo en su cuenta el 21 de marzo de 2016, sin necesidad de que realicen ningún trámite previo por su parte.



Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas en período ejecutivo y devengarán los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Contra el acuerdo que se adopte, cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del correspondiente Padrón, de conformidad con lo establecido en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. En todo caso, contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, cabe interposición de recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno en derecho.

6. Aprobación si procede, del convenio de colaboración entre la gerencia de servicios sociales de Castilla y León y el Ayuntamiento de Medina del Campo para el desarrollo del programa 'Conciliamos' en 2016, dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

Visto el expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son seis de los siete que legalmente la componen, **acuerda:**

Aprobar la firma del convenio de colaboración entre la Gerencia de servicios sociales de Castilla y León y el Ayuntamiento de Medina del Campo para el desarrollo del programa 'Conciliamos' en 2016, dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, con arreglo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

El objeto del presente Convenio es concretar la colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Ayuntamiento de MEDINA DEL CAMPO, para el desarrollo del programa "CONCILIAMOS" durante el/los periodo/s vacacional/es de Semana Santa, Verano y Navidad en 2016, dirigido a la atención lúdica de niños y niñas, para que sus progenitores o representantes legales puedan conciliar su vida familiar y laboral, con el contenido que se determina en el Anexo de este convenio.

Segunda. Compromisos de la entidad local.

El Ayuntamiento se compromete a:

- Aportar la/s instalación/es donde se desarrollará la actividad. Esta/s instalación/es es/son:
 - a. CEIP "Clemente Fernández de la Devesa", situada en la C/ Zamora, 18 (Semana Santa y Navidad)
 - b. CEIP "Nuestra Señora de las Mercedes", situada en la Avda. de Portugal, 60 (Verano).
- Sufragar los gastos de funcionamiento de la instalación (luz, agua, calefacción, u otros).
- Facilitar las llaves de la instalación a quien desarrolle el programa o la forma de apertura y cierre de la misma.

Tercera. Compromisos de la Gerencia de Servicios Sociales.

La Administración de la Comunidad, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, gestionará indirectamente el programa mediante la oportuna contratación administrativa.



La empresa adjudicataria de esta contratación desarrollará el programa en la/s instalación/es citadas, proporcionando el personal técnico especializado necesario y realizando las distintas actividades del programa en los correspondientes espacios de la instalación.

Cuarta. Vigencia del convenio.

El presente Convenio surtirá efectos desde el momento de su firma y mantendrá su vigencia hasta el día 28 de febrero de 2017.

Quinta. Otras causas de extinción del convenio.

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, podrá resolverse también el convenio, por mutuo acuerdo de las partes o por imposibilidad sobrevenida del cumplimiento de los compromisos asumidos; asimismo, cualquiera de las partes podrá desvincularse del convenio previa denuncia del mismo, que se realizará en todo caso, por escrito y con una antelación mínima de 15 días.

En el caso de extinción anticipada del convenio, la Comisión de seguimiento prevista en la cláusula siguiente decidirá sobre la forma de terminación de las actuaciones en curso.

Sexta. Comisión de seguimiento.

Para el seguimiento del desarrollo de las acciones previstas en el presente convenio, se crea una comisión de seguimiento, integrada por dos representantes de cada una de las partes signatarias de este convenio, designándose entre ellos por común acuerdo la presidencia y secretaría de la comisión.

La Comisión se reunirá cuantas veces se considere oportuno, pudiendo adoptar los acuerdos que sean necesarios para interpretar las cláusulas del presente convenio y para el adecuado desarrollo de las actuaciones previstas en el mismo.

En lo no previsto en el presente convenio, la comisión de seguimiento se somete al régimen jurídico que rige el funcionamiento de los órganos colegiados, contenido en el capítulo IV del título V de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Séptima. Naturaleza y jurisdicción.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, siéndole de aplicación el régimen jurídico establecido en el Título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las cuestiones litigiosas o dudas que pudieran suscitarse en la aplicación e interpretación del presente Convenio, se intentarán resolver de mutuo acuerdo, sin perjuicio de la competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en todo caso.

ANEXO CONTENIDO DEL PROGRAMA "CONCILIAMOS"

El programa "CONCILIAMOS" para los periodos vacacionales de Semana Santa, Verano y Navidad en 2016, tiene un carácter lúdico y está dirigido a niños y niñas con edades comprendidas entre los 3 y los 12 años.

El número mínimo de niños para que pueda realizarse el programa en una determinada instalación será de 15. Será el Ayuntamiento correspondiente el que fije el número máximo de niños que podrá tener cada instalación.

Los monitores que participen en el programa, proporcionados por la empresa adjudicataria del contrato por el que se ejecute el programa, tendrán una titulación de monitor de ocio y tiempo libre, de coordinador de ocio y tiempo libre, de técnico superior en animación sociocultural o de técnico superior en actividades físicas y animación deportiva.



En el programa se realizarán actividades, tanto estáticas como dinámicas, previamente planificadas, en relación con la naturaleza y educación ambiental, de carácter artístico, de carácter deportivo, de juegos con fines lúdicos y de diversión, talleres de contenidos diversos como idiomas, manualidades y otros que puedan aumentar la capacidad y destreza de las niñas y los niños participantes.

Se efectuará una planificación previa, indicando a los padres o representantes legales y participantes los contenidos semanales del programa y los materiales que deben llevar los niños para el desarrollo de las actividades.

7. Aprobación si procede, de concesión de titularidad de unidades de enterramiento y cambios de titularidad en los cementerios municipales.

7.1. Aprobación peticiones de titularidad de unidades de enterramiento en el cementerio de Los Llanos.

A la vista de las solicitudes presentadas por las personas que seguidamente se indican, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2015001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son seis de los siete que legalmente la componen, **acuerda**:

Aprobar las concesiones de titularidad del derecho funerario en el Cementerio de Los Llanos con carácter perpetuo, en los términos que prevén el Reglamento de Cementerios y la Ordenanza Municipal correspondiente.

Titular Anterior	Nuevo Titular	C	F	N
Ayuntamiento	D ^a Rosa M ^a Rodríguez Velázquez	2005	6	8
Ayuntamiento	D ^a M ^a Carmen Rochas Juárez	2007	3	33
Cambio De Concesión Temporal a Concesión Perpetua				
Titular		C	F	N
D ^a Juliana Del Dedo Martín		2001	3	21
D ^a Rosa Martín Gómez		2004	5	31

7.2. Aprobación peticiones de titularidad de unidades de enterramiento en el cementerio de Los Llanos.

A la vista de las solicitudes presentadas por las personas que seguidamente se indican, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2015001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son seis de los siete que legalmente la componen, **acuerda**:

Aprobar los cambios de titular del derecho funerario referidos más abajo a las concesiones existentes en el Cementerio de La Mota y Rodilana por haber fallecido los titulares actuales, en unos casos, e "inter vivos", en otros, todos cumpliendo con lo establecido en el vigente Reglamento que regula los Cementerios y su utilización:

Titular Anterior	Nuevo Titular	C	F	N
D. Tirso Lorenzo Alonso	D ^a . Oliva Arnaz Capaz	12	4	5
D. Bruno Gonzalez Fernandez	D. Bruno Gonzalez Perez	17	2	1
D. Pedro Rodriguez Nieto	D ^a . Concepcion Rodriguez Zurdo	22	3	8
D ^a .Manuela Fernandez Perez	D. Leoncio Garrido Fernandez	29	4	16
D. Marcelino Gonzalez Jimeno	D. Jose Luis Gonzalez Delgado	30	1	14
D ^a . Simona Villanueva Ruiz	D ^a . Isabel Villanueva Quintanilla	33	2	3
D. Angel Martin Chillon	D ^a . Esther Martin Andres	54	1	10
D. Jose Alonso Velasco	D ^a . Felicita Vicente Matos	56	1	21
D ^a . Julia Gonzalez Martin	D ^a . M ^a Angeles Herrero Gonzalez	57	4	5
D. Jaime San Miguel Hernandez	D ^a . Teresa San Miguel Lopez	4004	2	1
D. Gregorio Martin Garcia	D ^a . Manuela Lopez De Avila	4003	5	10
D. Felipe Martin Garcia	D. Oscar Martin Garcia	4002	5	7



8. Aprobación si procede, corrección de errores del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de diciembre adoptado en el punto 5.2 del orden del día.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión ordinaria del día dieciocho de diciembre de dos mil quince, al punto 5.2 de su orden del día, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son seis de los siete que legalmente la componen, **acuerda:**

Proceder a la rectificación del error detectado en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión ordinaria del día dieciocho de diciembre de dos mil quince, en su punto 5.2 de su orden del día, en el siguiente sentido

Donde dice:

Autorizar la devolución de garantía definitiva del contrato de servicios de impartición de clases en la escuela de danza de Medina del Campo por importe de 7.652,19€, a la Mercantil CLECE S.A

Debe decir

Autorizar la devolución de garantía definitiva del contrato de servicio público municipal de la escuela infantil Castillo de Colores de Medina del Campo por importe de 7.652,19€, a la Mercantil CLECE S.A

9. Aprobación si procede, asignación individualizada de complemento de productividades al personal que se indica: mes de diciembre de 2016.

Atendido el informe emitido por la U.A. de Personal en cumplimiento de lo dispuesto en la Base de Ejecución 63ª del Presupuesto General de este Ayuntamiento de 2015, así como el Informe de Intervención de 20 de enero de 2016. Atendida la exigencia de consignación presupuestaria.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son seis de los siete que legalmente la componen, **acuerda:**

Primero.- Asignar al personal que después se dirá un complemento de productividad correspondiente al mes de diciembre de 2015 (nómina de enero de 2016), por las cantidades que se indican en la tabla que se inserta:

Código	Empleado	1.	2.	
25	Alamo Benito, Gustavo		123,26	123,26
102	Antonio Castello, Ramiro		245,86	245,86
33	Bartolome Hidalgo, Carlos		112,16	112,16
23	Bayon Pelaez, Miguel Angel		32,37	32,37
1853	Bermejo Vidal, Ivan		267,55	267,55
172	Corral Rodriguez, Juan		102,71	102,71
103	Diez Duque, Carlos		217,26	217,26
34	Estevez Alonso, Pedro A.		143,80	143,80
183	Fernandez Fidalgo, Ana		102,71	102,71
35	Garcia Galindo, Daniel		125,15	125,15
107	Garrido Diaz, Jose Ignacio		132,71	132,71
1936	Gonzalez Becerra, Juan Manuel	300,00	0,00	300,00
32	Gonzalez Delgado, Jose Luis	56,75	225,97	282,72
38	Gutierrez Rebaque, Juan A.		89,73	89,73
1929	Leal Del Buey, Enrique		164,34	164,34



1852	Pisador Cesteros, Roberto		104,60	104,60
104	Rodriguez Vicente, Jose Angel		82,17	82,17
106	Sanz Zapatero, Manuel		171,90	171,90
19	Sobrino Garrido, Rafael		123,26	123,26
105	Sobrino Mata, Eduardo		226,22	226,22
182	Suidan Bardon, Patricia		164,34	164,34
173	Urbe Tuya, Roberto De		143,80	143,80
29	Viña Hernandez, Eladio		187,27	187,27
	Seguridad 13200	356,75	3.289,14	3.645,89
40	Rebollo Duque, Begoña		115,25	115,25
	Tráfico 13300	0,00	115,25	115,25
168	Calderon Cadenato, Jesus A.		50,01	50,01
42	Gomez Sanchez, Victor	150,00		150,00
1412	Hernandez Hernaiz, Belen	500,00		500,00
	Urbanismo 15100	650,00	50,01	700,01
1984	Herrera Melero, Ruben		1.683,30	1.683,30
	Vías Públicas 15500	0,00	1.683,30	1.683,30
61	Balsa Gonzalez, Victor	380,00		380,00
9167	Garcia Martinez, Jose Luis	140,00		140,00
826	Lorenzo Pocero, Luis Miguel	140,00		140,00
94	Marcos Hernandez, Jose Carlos	140,00	1,25	141,25
1698	Martin Saez, Jaime	266,00		266,00
1414	Martinez Anton, Florencio	380,00		380,00
96	Moreno Bizarro, Francisco		26,00	26,00
119	Rodriguez Marcos, Jesus	380,00		380,00
	Obras 45000	1.826,00	27,25	1.853,25
125	Cesteros Lopez, Jose Ramon		154,90	154,90
124	Sanchez Perez, Jesus		180,39	180,39
	Cementerios 16400	0,00	335,29	335,29
95	Martin Descalzo, Maria Pilar		27,86	27,86
	Limpieza Edificios 92003	0,00	27,86	27,86
980	Sanchez Perez, Juan Francisco		64,74	64,74
	Mercados 43100	0,00	64,74	64,74
70	Bruña Curiel, Santiago	140,00	9,56	149,56
98	Lozano Jimenez, Mariano	140,00	7,07	147,07
68	Rodriguez Marcos, Honorio		64,74	64,74
	Jardines 17000	280,00	81,37	361,37
1203	Burgos De La Fuente, Manuela	166,25		166,25
60	Cano Sanchez, Juan Bautista		27,86	27,86
	Educación 32000	166,25	27,86	194,11
128	Rodriguez Marcos, Vicente		24,90	24,90
	C. C. Integrado 33001	0,00	24,90	24,90
2210	Lopez Alonso, Noelia		15,05	15,05
	Progr. Mixto Culturmedina 224107	0,00	15,05	15,05
1457	Rocha Duran, Mª Fe De La		343,00	343,00
	Actividades Musicales Temp. 33402	0,00	343,00	343,00
2026	Cabiedes Martinez, Raquel		9,96	9,96
1812	Calvo Barbero, Adrian		29,86	29,86
144	Gestoso De La Fuente, Maria An		15,92	15,92
	Biblioteca 33200	0,00	55,74	55,74
1765	Prieto Garcia, Mª Asuncion		23,89	23,89
	Biblioteca Temp. 33202	0,00	23,89	23,89
152	Garcia Rodriguez, Luis Miguel		107,65	107,65
9147	Hernandez Hernandez, Teresa		128,34	128,34
825	Lopez Lorenzo, Antonio		24,90	24,90
1511	Lorenzo Segovia, Fernando	100,00	108,13	208,13
99	Lozano Ulloa, Fco. Javier	26,27		26,27
828	Quinto Martin, Angel Domingo		94,68	94,68
	Deportes 34000	126,27	463,70	589,97
1233	Botran Martin, Enrique		86,08	86,08
1782	Calvo Martin, Angel	24,00	84,28	108,28
1855	Calvo Martin, Mª Desiré		96,32	96,32
2099	Corona Roldan, Adrian		32,43	32,43
1952	Dueñas Pastor, Israel		63,21	63,21
1932	Esteban Navas, Juan Manuel		146,16	146,16
1656	Lopez Diaz, Raquel		91,05	91,05
1778	Menendez Gonzalez, Alvaro		33,11	33,11
2137	Montero Jimenez, Jose Antonio		147,16	147,16
2002	Muriel Rodriguez, Miguel Angel		33,11	33,11
2242	Nieto Gonzalez, Alvaro		33,11	33,11
1882	Perez Sanchez, Sergio		24,08	24,08
2003	Sanchez Valles, Tomas		33,11	33,11



2177	Sanchez Vazquez, Alberto		33,11	33,11
	Deportes Temporales 34001	24,00	936,32	960,32
1598	Asenjo Rodriguez, Marta		170,06	170,06
1426	Casasola Perez, Maria Luisa		133,03	133,03
1601	Fraile Gilsanz, Carlos		12,04	12,04
1179	Freire Maroto, Manuel J.		18,06	18,06
1353	Garcia Dorado, Francisco J.		18,06	18,06
1226	Lopez Martin, M. Teresa		117,90	117,90
1425	Lorenzo Martin, Marta		140,71	140,71
1376	Marcos Perez, Alberto		54,09	54,09
1659	Navas Diez, Oscar	174,00	141,47	315,47
1428	Rodriguez Jimenez, Elena		100,77	100,77
1427	San Jose Revuelta, Margarita		36,12	36,12
1158	Sanz Del Rio, Francisco Javier		48,16	48,16
1615	Sanz Santos, Juan Bautista		33,11	33,11
1892	Simon Reguero, Rosalia	192,00	111,63	303,63
	Deportes F.D. 34002	366,00	1.135,21	1.501,21
134	Jimenez Olmos, Carmen M ^a		5,97	5,97
136	Ortega Alonso, Henar		30,37	30,37
135	Duque Lorenzo, Manuela M ^a		38,46	38,46
	Turismo 43200	0,00	74,80	74,80
1737	Arias Conde, Alejandro		25,20	25,20
	Juventud Temp. 33701	0,00	25,20	25,20
1503	Fernandez Justel, Ana Belen		25,20	25,20
	Admón. Gral. Temp. 92001	0,00	25,20	25,20
18	Hurtado Martin, Eva M ^a		149,40	149,40
	Omic 49300	0,00	149,40	149,40
139	Delgado Zurdo, Marina		63,84	63,84
12	Fernandez Serrano, Monica		448,33	448,33
1447	Garcia Ramos, Antonio Enrique		1.002,41	1.002,41
92	Gil Lorenzo, Benjamin		1.197,43	1.197,43
	Admón. Financ. Trib. 93100	0,00	2.712,01	2.712,01
Total:		3.795,27	11.686,49	15.481,76

1. *Cantidades correspondientes a trabajos especiales que se llevan a cabo durante la jornada ordinaria de trabajo, especial disponibilidad para aquellos puestos en los que no aparece valorado este concepto, conocimientos especiales y/o especial dedicación y productividad.
2. **Cantidades correspondientes a: sustituciones de puestos de trabajo, nocturnidad, festividad y penosidad.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la Intervención municipal a los efectos de comprobación y fiscalización de la nómina correspondiente, teniendo carácter público su contenido.

10. Aprobación si procede, asignación individualizada de complemento de gratificaciones al personal que se indica: mes de diciembre de 2016.

Atendido el informe emitido por la U.A. de Personal en cumplimiento de lo dispuesto en la Base de Ejecución 63ª del Presupuesto General de este Ayuntamiento de 2015, así como el Informe de Intervención de 20 de enero de 2016. Atendida la exigencia de consignación presupuestaria, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por la Sra. Alcaldesa (decreto núm. 2011001175, de 15 de junio, publicado en el B.O.P. núm. 142/2015 de 23 de junio de 2015, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son seis de los siete que legalmente la componen, **acuerda:**

Primero.- Asignar al personal que después se dirá las gratificaciones que se detallan correspondientes al mes de diciembre de 2015 (nómina de enero de 2016), por las cantidades que se indican en la tabla que se inserta:

Código	Nombre Empleado	GRATIFICAC
25	Alamo Benito, Gustavo	360,64
102	Antonio Castillo, Ramiro	709,06
33	Bartolome Hidalgo, Carlos	859,62
23	Bayon Pelaez, Miguel Angel	571,76
1853	Bermejo Vidal, Ivan	895,96
172	Corral Rodriguez, Juan	895,96



Código	Nombre Empleado	GRATIFICAC
103	Diez Duque, Carlos	846,74
2130	ESCUADERO De BENITO, OSCAR	429,43
34	Estevez Alonso, Pedro Andres	1.019,00
183	Fernandez Fidalgo, Ana	435,94
35	Garcia Galindo, Daniel	800,83
107	Garrido Diaz, Jose Ignacio	698,98
32	Gonzalez Delgado, Jose Luis	982,17
38	Gutierrez Rebaque, Juan A.	466,74
1929	Leal Del Buey, Enrique	893,16
1852	Pisador Cesteros, Roberto	812,58
104	Rodriguez Vicente, Jose Angel	752,08
106	Sanz Zapatero, Manuel	939,06
19	Sobrino Garrido, Rafael	385,84
105	Sobrino Mata, Eduardo	698,98
182	Suidan Bardón, Patricia	219,93
173	Uribe Tuya, Roberto De	542,26
29	Viña Hernandez, Eladio	617,85
	Seguridad	15.834,57
125	Cesteros Lopez, Jose Ramon	396,70
124	Sanchez Perez, Jesus	407,22
	Cementerio	803,92
70	Bruña Curiel, Santiago	185,26
98	Lozano Jimenez, Mariano	185,07
68	Rodriguez Marcos, Honorio	688,31
	Jardines	1.058,64
72	Lopez Velasco, Eduardo A.	152,00
	Cultura	152,00
1457	ROCHA DURAN, MARIA FE De La	228,96
	Actividades Musicales Temporal	228,96
1737	Arias Conde, Alejandro	4,24
	Juventud Temporales	4,24
1782	Calvo Martin, Angel	28,56
1855	Calvo Martin, Maria Desiré	233,20
1656	Lopez Diaz, Raquel	23,21
2137	Montero Jimenez, Jose Antonio	387,35
1882	Perez Sanchez, Sergio	33,92
	Deportes Temporales	706,24
1659	Navas Díez, Oscar	224,91
1892	Simon Reguero, Rosalia	264,18
	Deportes Fijos Discontinuos	489,09
136	Ortega Alonso, Henar	220,04
	Turismo	220,04
144	Gestoso De La Fuente, Mª Angeles	105,47
	Biblioteca	105,47
133	Garcia Vilorio, Jose Maria	102,01
826	Lorenzo Pocero, Luis Miguel	31,08
94	Marcos Hernandez, Jose Carlos	36,59
	Obras	169,68
1415	Garcia Viruega, Jesus Rodolfo	133,05
	Informática	133,05
1759	Gomez Lorenzo, Isabel	211,59
1817	Macias Garcia, Mª Eugenia	69,05
	Administración General	280,64
88	Delgado Zurdo, Carlos	617,66
12	Fernandez Serrano, Mónica	421,89
9	Quintana Gomez, Pedro Maria	1.361,81
128	Rodriguez Marcos, Vicente	156,68
	Admon Financiera Y Tributaria	2.558,04
	Total Listado	22.744,58

Segundo.- Notificar este acuerdo a la Intervención municipal a los efectos de comprobación y fiscalización de la nómina correspondiente, teniendo carácter público su contenido.

11. Asuntos de urgencia.

No hubo.



12. Informes, ruegos y preguntas.

No hubo.

No habiendo más asuntos de que tratar, a las trece horas y veintiocho minutos, terminó la sesión de la que se extiende esta acta que recoge lo que se trató y los acuerdos que se adoptaron, firmando la Sra. Alcaldesa, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

EL ALCALDE ACCTAL.

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo. D. Julián Rodríguez Santiago.

Fdo. Miguel Ángel Malagón Santamarta.